



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 095-2020-covid-19-MDSM/Hri/a

San Marcos, 29 de Octubre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 1º del D.L N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación, se: "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país";

Que, el artículo 19º de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, prescribe que:

- En el numeral 19.1 establece que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad"
- En el numeral 19.2, establece que: "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda".
- En el numeral 19.3 prescribe que: "Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"



Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01-se aprueban Instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dictan otras medidas, cuyos anexos son: i) la Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, ii) los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición;



Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0250-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite idea de inversión sobre: i. "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERÍO DE CHULLUSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH", ii. "CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO MUNICIPAL PARA EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", iii. "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS PARA LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", iv. "CREACIÓN DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", v. "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA DEL CASERÍO DE TUPEC, CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", vi. "AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGIÓN ANCASH";



Que, mediante Informe N° 163-2020-MDSM/OPMI, de fecha 19 de octubre del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en atención al documento que según refiere, remite los Informes Técnicos de sustento de cierre de brechas de las siguientes ideas de inversión:

- INFORME TÉCNICO N° 046-2020-MDSM/OPMI/VASM, de fecha 15.10.2020- Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CHULLUSH EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH".
- INFORME TÉCNICO N° 047-2020-MDSM/OPMI/VASM, de fecha 15.10.2020 – Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO MUNICIPAL PARA EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH".
- INFORME TÉCNICO N° 048-2020-MDSM/OPMI/VASM, de fecha 16.10.2020 – Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS PARA LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, SAN MARCOS – HUARI – ANCASH".
- INFORME TÉCNICO N° 049-2020-MDSM/OPMI/VASM, de fecha 16.10.2020 – Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "CREACIÓN DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH"
- INFORME TÉCNICO N° 051-2020-MDSM/OPMI/VASM, de fecha 19.10.2020 – Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA DEL



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

CASERIO DE TUPEC, CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRIO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH".

- INFORME TÉCNICO N° 052-2020-MDSM/OPMI/VASM, de fecha 19.10.2020 – Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGIÓN ANCASH".

Que, mediante Informe Legal N° 858-2020-TR-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre las ideas de inversión precedentemente señaladas;

Que, mediante INFORME N° 0250-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, informa que conforme a lo expuesto, el área técnica ha determinado que es posible intervenir mediante ideas de inversión, previo cumplimiento de recomendaciones técnicas, por cuanto, contribuiría al cierre de brechas; asimismo, las ideas de inversión que están proponiendo se encuentran alineadas a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021) Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector (2016-2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad distrital de San Marcos 2016-2021, consecuentemente conforme al informe legal, siguiendo las recomendaciones del área técnica, corresponderá elevar a Sesión de Concejo, para que evalúe y apruebe a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, para luego proseguir con el trámite correspondiente, teniendo en consideración las recomendaciones del área técnica;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2020, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, por unanimidad acordaron aprobar las siguientes ideas de inversión: i. "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERÍO DE CHULLUSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH", ii. "CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO MUNICIPAL PARA EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", iii. "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS PARA LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", iv. "CREACIÓN DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", v. "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA DEL CASERÍO DE TUPEC, CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO SAN MARCOS, HUARI, ANCASH", vi. "AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGIÓN ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión antes señalada;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las siguientes ideas de inversión:

- i. "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERÍO DE CHULLUSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH".
- ii. "CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO MUNICIPAL PARA EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH".
- iii. "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS PARA LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, SAN MARCOS, HUARI, ANCASH".
- iv. "CREACIÓN DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH".
- v. "MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA DEL CASERÍO DE TUPEC, CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO SAN MARCOS, HUARI, ANCASH".
- vi. "AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGIÓN ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de las ideas de inversión antes señaladas por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE